

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 40

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA ELIMINAR EL PUESTO NUMERO 14460 DE SUB-DIRECTOR DE RECAUDACIONES Y CREAR UN PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO III EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, PROGRAMA DE RENTAS PUBLICAS, ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la eliminación del puesto número 14460 de Sub-Director de Recaudaciones y la creación de un puesto de Funcionario Ejecutivo III, adscrito al Departamento de Finanzas, Programa de Rentas Públicas.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 31 DE AGOSTO DE 1992.

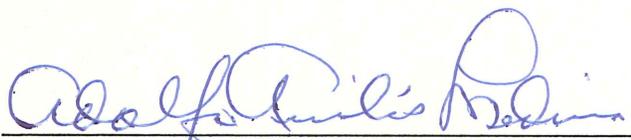
Sección 1ra : Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto número 14460 de Sub-Director de Recaudaciones y crear como por la presente se crea un puesto de Funcionario Ejecutivo III en el Departamento de Finanzas.

Sección 3ra : Este puesto es de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 4ta : Este puesto se creará en la Escala 19 con una retribución mensual de \$850.00 a \$1,170.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta : Este puesto de Funcionario Ejecutivo III será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas por el puesto que se está eliminando de la Partida 27.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares, del Programa de Rentas Públicas.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

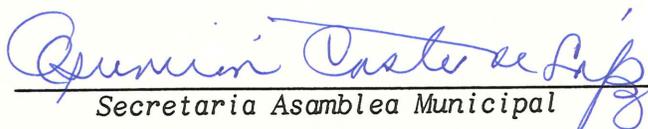
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, el día primero de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal